

contados desde el siguiente al hábil al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

En la Secretaría Municipal estará de manifiesto el expediente que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

— **APERTURA DE PROPOSICIONES.**— En la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil al día que finalice el plazo de presentación de plicas.

— **MODELO DE PROPOSICION.**— D. ... profesión ... , domicilio ..., D.N.I. n° ... expedido en ... con fecha ..., en nombre propio o en representación de ... como acreditado por ... enterado de la convocatoria de SUBASTA anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. ... de fecha ..., toma parte en la misma comprometiéndose a ejecutar la obra "URBANIZACION DE LAS PLAZAS DE LAVADERO Y HOSPITAL. en el precio de ... pesetas (letra y número) con arreglo al proyecto técnico y Pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma

Lardero, 28 de Diciembre de 1.993.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Pliego de condiciones para la contratación de la gestión indirecta del servicio de limpieza urbana, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Logroño

IV.A.2

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en su sesión del día 2 de Diciembre de 1.993, el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la gestión indirecta del Servicio de Limpieza Urbana, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Logroño, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.R. para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen conveniente.

Simultáneamente se anuncia Concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mencionado Pliego.

OBJETO: Prestación, mediante gestión indirecta, del Servicio de Limpieza Urbana, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Logroño.

PLAZO DEL CONTRATO: ocho años.

TIPO: 650 millones de pesetas anuales.

GARANTIAS: Fianza Provisional 8.000.000 pesetas Definitiva: 25.000.000 pesetas.

CLASIFICACION: La correspondiente, al objeto del Contrato, de acuerdo con lo establecido al Real Decreto 619/82 de 12 de Febrero y concordantes.

DOCUMENTACION: Puede obtenerse en el Servicio de Medio Ambiente y Circulación.

PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría General del de Logroño, hasta las 14 horas, durante los 45 días naturales siguientes a aquél en que tenga lugar la inserción del anuncio de concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día fuese sábado, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las doce horas hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado, el siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION: "Don ..., con D.N.I. n° ..., expedido en ..., el día ... de ... de 1.9... , con domicilio en ..., calle..., n° ...

— (En su caso) En nombre propio.

— (En su caso) En nombre de la Empresa...

— (En su caso) En representación de ...

EXPONE: Que, enterado del "Pliego de Condiciones para la contratación de la gestión indirecta del Servicio Municipal de Limpieza Urbana Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Logroño", toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado n° ..., de ... de ... de 1... a cuyo efecto acompaño los documentos exigidos en el Artículo 14. En consecuencia,

SUPLICA: Que se le tenga por admitido en el concurso de referencia y, en su día, se efectúe si procede a su favor la adjudicación con sujeción al Pliego de Condiciones referido.

En ..., a ... de ... de 1.9

Firma del licitador)

Logroño, 21 de Diciembre de 1.993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.3

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A., en garantía del suministro de señalización informativa para el Polígono de Cantabria y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 23 de Diciembre de 1.993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.4

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa SOMAVI ESPAÑOLA, S.A., en garantía del suministro de señales de tráfico y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 23 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.5

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por D. FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ, D. VICTOR CASAS DEL CORRAL y D. CARLOS ARMENDARIZ GARRAZA, en garantía de la realización de un estudio sobre avifauna urbana en Logroño y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 23 de Diciembre de 1.993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.6

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa BASOCO HERMANOS, S.L., en garantía del suministro de vestuario (calzado) para la Policía Local y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 23 de Diciembre de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LA SIERRA

Concurso para el arrendamiento del bar del Ayuntamiento

IV.A.1209

Aprobado por el Concejo Abierto, en sesión de fecha 1 de Diciembre de 1993, el Pliego de Clausulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso público de el arriendo del Bar del Ayuntamiento de Mansilla de la Sierra, se expone al público durante el plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R., para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso, por el procedimiento de urgencia, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO: El arrendamiento del Bar del Ayuntamiento de Mansilla de la Sierra.

TIPO DE LICITACION: 105.000 Pts anuales, que podrá ser mejorado al alza.

PLAZO DEL ARRIENDO: Será de cuatro años contados a partir de la notificación al adjudicatario de el acuerdo de adjudicación. **FIANZAS:** La provisional será del 2% y definitiva del 4% del remate. Independientemente de esta fianza se pone otra adicional de 100.000 pts, con el fin de evitar las continuas rescisiones de contratos, ante la exigua fianza definitiva y solo atender el Bar en temporada de alta rentabilidad, con lo que se garantiza el servicio continuado.

PRESENTACION DE Plicas: Las proposiciones de presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B.O.R

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial, a las trece horas del Miercoles primero hábil, al siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior

MODELO DE PROPOSICION: Don ... en nombre propio, o en representación de ... enterado del Pliego de Condiciones para contratar mediante concurso el arriendo del bar del Ayuntamiento de Mansilla de la Sierra, me comprometo al citado arrendamiento, con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pts (en letra y número).

En ... a ... de ... de 199...

Mansilla de la Sierra, a 14 de diciembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Convocatoria de subasta de aprovechamiento de maderas

IV.A.7

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de Agosto de 1993, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la adjudicación mediante subasta de una chopera de propiedad municipal sita en el lugar denominado Entre Puentes, se expone al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará